

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **110**

Fecha: 26/10/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2017 00032	Divisorios	LUZ CLARIBETH CHAMORRO MOSQUERA	ANGELA MARTINEZ LOPEZ	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte	23/10/2020	
11001 31 03 008 2019 00549	Ordinario	DANIEL EDGARDO JIMENEZ RAMOS	BANCOLOMBIA S. A.	Auto resuelve Solicitud Previo a emitir pronunciamiento sobre la contestación de la demanda presentada por Bancolombia S.A. visible en CD obrante a folio 329 de la encuadernación, se concede le término de tres días al abogado Luis Antonio Orjuela Morales para que remita el poder debidamente otorgado por Bancolombia S.A.	23/10/2020	
11001 31 03 008 2019 00632	Ordinario	ALBERTO LUIS CABALLERO RAMIREZ	CAMILO MUÑOZ OSPINA	Auto resuelve corrección providencia	23/10/2020	
11001 31 03 008 2019 00632	Ordinario	ALBERTO LUIS CABALLERO RAMIREZ	CAMILO MUÑOZ OSPINA	Auto resuelve Solicitud NIEGA	23/10/2020	
11001 31 03 008 2019 00632	Ordinario	ALBERTO LUIS CABALLERO RAMIREZ	CAMILO MUÑOZ OSPINA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente	23/10/2020	
11001 31 03 008 2020 00082	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ANTONIO JOSE CORRERA JIMENEZ	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que el demandado Antonio José Correa Jiménez se notificó de la demanda en la forma prevista en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 y en la dirección señalada en la demanda. Por secretaría contabilícese el término de contestación de la demanda, teniendo en cuenta para tal efecto lo previsto en el artículo 118 del C.G.P.	23/10/2020	
11001 31 03 008 2020 00082	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ANTONIO JOSE CORRERA JIMENEZ	Auto decreta medida cautelar	23/10/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 067 2015 00331	Ejecutivo Singular	MARIA ODILIA OSPINA DE ENCISO	LUIFERRARO SAS	Auto requiere	23/10/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/10/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO